

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-526/2013 /

Colina, 11 de marzo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio E-1878/2012 de fecha 16.08.12 que aprueba Convenio de Cooperación suscrito con CODELCO Chile. **2)** Memorandum N° 221/13 de fecha 08 de marzo de 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando Decreto Alcaldicio para reintegro a CODELCO Chile por dinero no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Reintegrase a **CODELCO CHILE DIVISION ANDINA**, RUT.: 61.704.000-K , la cantidad de \$ **1.148.-** (mil ciento cuarenta y ocho pesos), por concepto de fondos no utilizados en virtud de Convenio de Cooperación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/AQL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan (2)
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo